



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

19/39/2010 - 10:45 - 1/6

Nota Nº 002/2010.-
LETRA I.P.- C.D.---

Referencia: Audiencia Pública Doble Lectura
Expte. Nº 296/2009.-

USHUAIA, 15 de marzo de 2010.-

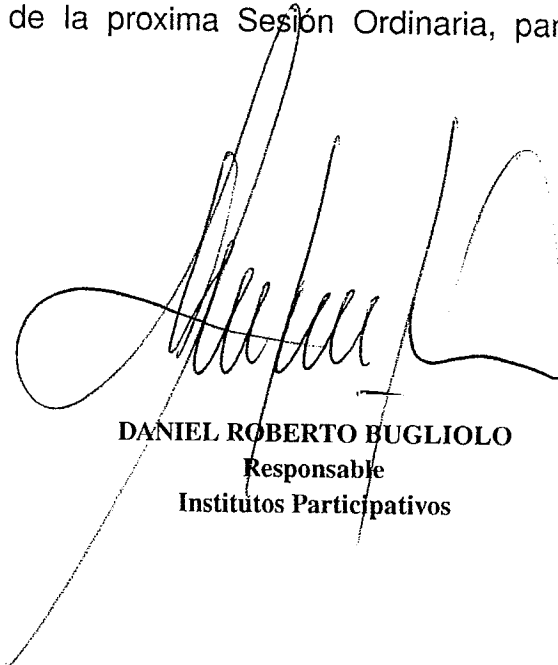
SEÑORES CONCEJALES:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de responsable de Institutos Participativos, a efecto de elevar los antecedentes de la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, realizada el día viernes 12 de marzo, donde se puso a consideración de los vecinos la Ordenanza Municipal, sancionada en primera lectura en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2009, mediante la cual se autoriza al propietario de la parcela 1a, del macizo 1E, de la sección K, de nuestra ciudad, a la ocupación parcial de la ochava que limita dicha parcela ubicada en la intersección de las calles Gobernador Trejo Noel y la avenida Leandro N. Alem, hasta su superficie de 5,27 metros cuadrados.

De acuerdo a lo normado, las presentes actuaciones deberán ser incorporadas en el Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento.

Atentamente.

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE USHUAIA	
MEDIO AMBIENTE	
Fecha:	16/03/10 - 13:53
Número:	224 - 6
Expte. Nº:	296/09
Creado:	
Recibido:	



DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
Institutos Participativos

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al propietario de la parcela 1a, del macizo 1E, de la sección K, de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial de la ochava que limita dicha parcela, ubicada en la intersección de las calles Gobernador Trejo Noel y la avenida Leandro N. Alem, hasta su superficie de 5,27 metros cuadrados.

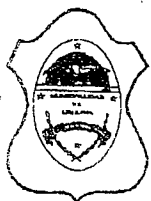
ARTÍCULO 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º estará condicionado a que la superficie construida que invade la vía pública, quede sujeta a la demolición al momento de modificar las condiciones de la actual construcción, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano de empadronamiento de las construcciones existentes.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a convalidar los trámites inherentes al uso permitido para la zona, las nuevas obras a implementar en la parcela y las habilitaciones que pudieran otorgarse.

ARTÍCULO 4º.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA
02/12/2009



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Responsable Registro,
Control y Despacho
Concejo Deliberante

19/39/2010 - 10:45 - 3/6

010

USHUAIA,

- 8 MAR. 2010

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2009, se sancionó en Primera Lectura, la Ordenanza Municipal, mediante la cual se autoriza al propietario de la parcela 1A, del macizo 1E, de la sección K, de nuestra ciudad, a la ocupación parcial de la ochava que limita dicha parcela, ubicada en la intersección de las calles Gobernador Alberto Trejo Noel y la Avenida Leandro N. Alem, hasta una superficie de 5,27 metros cuadrados.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 12 de marzo del corriente año, a partir de las 15:00 horas, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar" del Concejo Deliberante de Ushuaia.

Que deberá darse amplia difusión de la presente y comunicar en particular a aquellos vecinos o entidades involucradas en la Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 03/2002 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

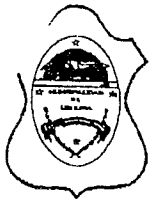
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2002 y su modificatorio, para el día viernes 12 de diciembre del corriente año, a partir de la hora 13:00, en la en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar" del Concejo Deliberante de Ushuaia, a efectos de

.../!!



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

19/39/2010 - 10:45 - 4/6

///1.-

dar tratamiento a la Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2009, según Anexo I, en virtud de lo expresado en el exordio.

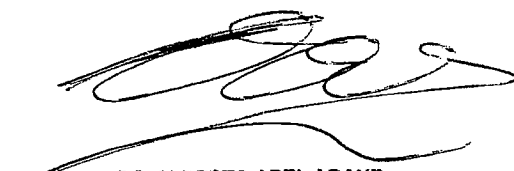
ARTICULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente la presente reunión el Señor Concejal Luis Alberto CARDENAS y la Secretaría de la misma estará a cargo del Responsable del área de Debate, Arquitecto Luís PRIETO.

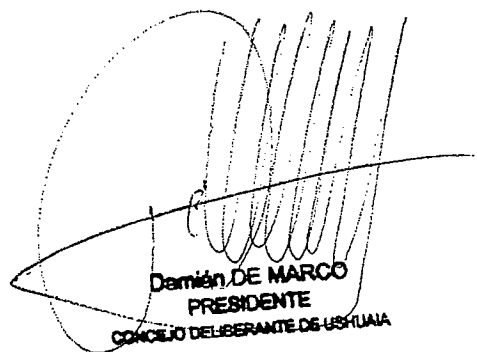
ARTICULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

010
DECRETO P.C.D. Nº /2010.-

Drb.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA CRISTINA HERRERA
Responsable Registro,
Control y Despacho
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

19/39/2010 - 10:45 - 5/6

Nota Nº 001/2010
Letra I.P.C.D.-----

Referente: Audiencia Pública Doble Lectura.
Expte. Nº 296/2009.-

USHUAIA, 10 MAR 2010

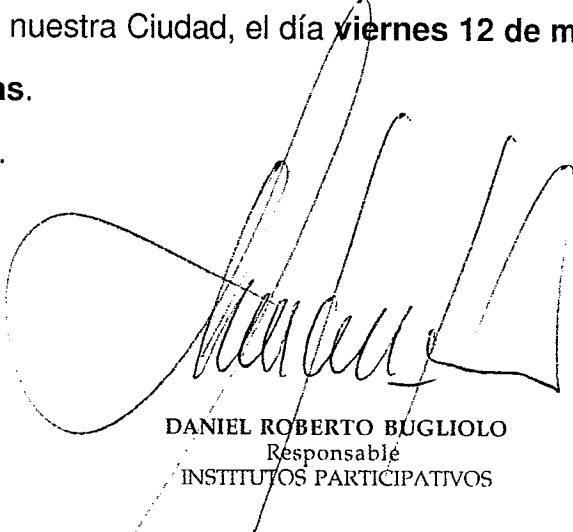
SEÑOR VECINO
Parcela 1A, Macizo 1E, Sección K
CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la **Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura** para poner a consideración la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, el día 2 de diciembre de 2009, mediante la cual "...se autoriza al propietario de la parcela 1A, del macizo 1E, de la sección K, de nuestra ciudad, a la ocupación parcial de la ochava que limita dicha parcela, ubicada en la intersección de las calles Gobernador Alberto Trejo Noel y la Avenida Leandro N. Alem, hasta una superficie de 5,27 metros cuadrados".

Cabe destacar la participación responsable de los vecinos involucrados en la normativa puesta a consideración, en ámbitos adecuados para propiciar iniciativas de incidencia pública, fortalece el ejercicio democrático.

La mencionada audiencia se realizará en la **Sala de Sesiones del Concejo Deliberante** de nuestra Ciudad, el día **viernes 12 de marzo** del corriente año, a partir de las **15:00 horas**.

Atentamente.


DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
INSTITUTOS PARTICIPATIVOS

Recibido:

Magdalena Mercedes González



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

19/03/2010 - 10:45 - 6/6

DANIEL BUGLILOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PUBLICA DOBLE LECTURA
12 DE MARZO DE 2010

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de marzo del año 2010, siendo la hora 15:05 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, en el marco de lo establecido en el Decreto CD N° 009/2002 y la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 010/2010 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, las ordenanza municipal sancionadas en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2009, mediante la cual se autoriza al propietario de la parcela 1A, del macizo 1E, de la sección K, de nuestra ciudad, a la ocupación parcial de la ochava que limita dicha parcela, ubicada en la intersección de las calles Gobernador Alberto Trejo Noel y la Avenida Leandro N. Alem, hasta una superficie de 5,27 metros cuadrados. El Presidente de la Audiencia Concejal Luis CARDENAS, dio inicio a la audiencia, solicitando al Secretario de la misma Arq. Luís PRIETO, lectura de la ordenanza mencionada precedentemente. Se comunico a los vecinos presentes que se encuentran directamente involucrados, sobre los aspectos reglamentarios de la presente audiencia y la prosecución del trámite parlamentario de las ordenanzas puestas a consideración. Luego de un intercambio de opiniones y consultas sobre los alcances de la norma puesta a consideración y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de ésta, siendo las 15:40 horas, se da por finalizada la misma invitando a los presentes a rubricar el acta.-----

M. González
MAGDALENA M. GONZALEZ
DNI. 6291360

DES. LUIS R. PRIETO

RAZAR RAMON